

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301050250731	0611	30010800359931	MAHFOUD --- BOUHELAL	ZZ CAMINO DEL CEMENTERIO 8 B	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038905968
07 301041396651	0611	30010800363062	TARBIAT --- MUSTAPHA	CT ALCANTARILLA 13 2	30010	MURCIA	3001	08038906978
10 30115185327	0111	30010800386102	CERRAMIENTOS Y ALUMINIOS ALUPER. S.L.L.	CM DEL BATAN 2 A	30167	RAYA (LA)	3001	08037910003
07 301048362463	0611	30010800397115	BENAZOUZ --- SAID	CM CEMENTERIO 10 BJ	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038925671
07 300084282844	0521	30010800404387	CARCEL MORENO FRANCISCO JA	CL ISAAC PERAL 6	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038929614
07 300087360471	0611	30010800430962	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	CL POZO 3	30579	TORREAGUERA	3001	08037936069
07 301046522291	0611	30010800485627	GHALAB --- HASSAN	AV DE MURCIA 125 1;	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038974474
10 30007236840	0111	30018900017050	RUSSO --- MARCO FRANCESCO	CL CARMEN CONDE 35	30150	ALBERCA (LA)	3001	08047784603
10 30008181982	0111	30019100075914	ALCARAZ SAURA FRANCISCO	CL PONIENTE 20	30158	GARRES (LOS)	3001	08047783690
07 300080452051	0521	30019100130878	MATEO ALCARAZ MIGUEL	CL GUILLERMO 6 BJ	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	08047784704
07 300046313408	0521	30019100144723	MORENO RIQUELME DOMINGO	CL TEJERA 19 2 DCH	30579	TORREAGUERA	3001	08037885650
07 300074789069	0521	30019200265800	ALCARAZ ILLAN FULGENCIO	CL SAAVEDRA FAJARDO 20 1 B	30157	ALGEZARES	3001	08045941094
10 30100274508	0111	30019300071726	CREVILLEN PERONA JOSE ANTONIO	CL TEJERA 19 1 IZD	30579	TORREAGUERA	3001	08038608807
07 301003794704	0521	30019400253932	LIDON RUBIO SALVADOR	CL VISTA ALEGRE 13	30003	MURCIA	3001	08046566039
07 301000808316	0611	30019500051976	PARTAS --- MOSTEFA	CM CEMENTERIO 9	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038615473
07 301001981511	0611	30019600007345	HASSAINE --- DJAMEL	CL CEMENTERIO 21 .-	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038615776
07 300007130054	0521	30019600128088	GRINAN SANCHEZ ADRIAN	CL AV LIBERTAD 3	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038617594
07 300091783671	0521	30019900073108	JIMENO NAVARRO JOSE MARIA	CL ESCULTOR SALZILLO, 27 2; A	30166	NONDUERMAS	3001	08038627092

## ANEXO I

Núm. Remesa 3001109000001

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
3001	CL MOLINA DE SEGURA.S/N ED.EROICA I 0	30006 MURCIA	968 0240859	968 0240850

## Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

**956 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**Providencia de apremio:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 22 de enero de 2009.—La Asesora Técnica, Alicia de la Villa Gil.

#### RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>						
0521 07 300028992844	GARCIA GUILLEN MIGUEL	CL SAN PEDRO 1	30870 MAZARRON	03 30 2008	036478443	0508 0508 574,58
0521 07 300051658613	CONESA ROS ANA MARIA	LG LOS IBICENCOS (BL	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	036199870	0508 0508 293,22
0521 07 300064075421	SOTO TOMAS JOSE MIGUEL	CL MAYOR 27	30700 TORRE PACHECO	03 30 2008	036997795	0508 0508 293,22
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>						
0611 07 301035231693	INAGAN FLORES RUDT CARM	CL INDUSTRIA_SN	30876 IFRE CAADA	03 30 2008	022798110	0108 0108 96,59

## Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

### **1026 Edicto de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la seguridad social.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13 del vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25-06-04), se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta comunicación, a los interesados (socios y/o administradores sociales) que se relacionan, contra los que se ha iniciado, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente de derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social de las empresas y en los períodos que se indican, para que efectúen las alegaciones y, en su caso, aporten los medios de prueba que estimen convenientes en defensa de su derecho, y ello ante la imposibilidad de notificar el acto por ausencia, ignorado paradero o rehusado, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

20 de enero de 2009.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.